



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 597-2014-GG/OSIPTEL

Lima, 26 de agosto de 2014

EXPEDIENTE	N° 011 -2014/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTO:

El Memorando N° 976 -GAF/2014, de fecha 25 de agosto de 2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2014-GG/OSIPTEL de fecha 13 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: : i) "...Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección ..." ii) La variación en la asignación presupuestal que influya en la cantidad de procesos de selección a financiar, y ii) Cuando el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello cambie el tipo de proceso de selección..

Que, de acuerdo al Informe N° 708-CNT/2014 de fecha 22 de agosto de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Defensa Legal para 03 funcionarios del OSIPTEL" en S/. 55,555.55 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco y 55/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, siendo que a la fecha, el Plan Anual de Contrataciones no contempla dicha contratación, por lo que resulta necesario incluirla en el mismo.

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 2014401759 y registro de Certificación Presupuestal – SIAF N° 1806, aprobadas el 22 de agosto de 2014; documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello, dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL el proceso de selección antes mencionado;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, el siguiente proceso, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Selectiva “*Servicio de Defensa Legal para 03 funcionarios del OSIPTEL*”.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



JAAQ/aca/sps





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES**

B) SIGLAS: **OSIPTEL**

C) PLIEGO: **REGULACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDIRECCIONALES**

D) NOMBRE DEL CONTRATO: **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 031/2014-03-03/PEL**

E) AÑO: **2014**

F) NÚMERO DE CONTRATO: **2021002115**

Nº	ITEM	ANTE-CEBANTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	Nº DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	MODOS DE LA ENTIDAD CONVOCAN A LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	TIPO DE CAMBIO	DEPARTAMENTO REGIONAL
138	1.38	5.170		8	7	28.740.000	30.000.000	1	30	1	1	1	CONTRATACIONES	13	30		0 8
				8		REGULACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDIRECCIONALES											



